

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3656 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 27 DE MARZO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---	---------------------	---

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a
12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm⁶ MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO. N° 4730

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro de los tres meses de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—	
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—	
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
945	marzo 15 de 1950	— Liquidación una partida a "Casa Novel"	3
970	" 16 " "	— Liquidación una partida al Plaza Hotel,	4
973	" 20 " "	— Liquidación una partida a Florería "Le Paradis des Fleurs",	4
979	" " " "	— Liquidación una partida al Hotel Salta,	4
988	" " " "	— Nombra un empleado para Jefatura de Policía,	4
1029	" 22 " "	— Nombra en carácter de reintegro jefe de la Oficina de Informaciones y Prensa,	4
1030	" " " "	— Deja sin efecto los decretos Nros. 87 y 88/1950,	4
1034	" " " "	— Liquidación una partida a una sociedad de "Cachi",	4
1036	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante,	4 al 5
1037	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante,	5
1038	" " " "	— Traslada a un Comisario Inspector de Policía,	5
1039	" " " "	— Nombra en carácter de reintegro un sub-comisario de policía,	5
1040	" " " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado del Museo Provincial de Fomento,	5
1041	" " " "	— Nombra en carácter de reincorporación a comisarios de policía,	5
1042	" " " "	— Rectifica el decreto N° 778/1950,	5
1043	" " " "	— Rectifica el artículo 2º del decreto N° 803,	5
1045	" 23 " "	— Nombra en carácter de interino una empleada para Mesa Gral. de Entradas,	5
1046	" " " "	— Nombra Asesor Letrado de Jefatura de Policía,	5
1047	" " " "	— Adjudica la provisión de un aparato Inhalador tubular metálico con destino al Consultorio Odontológico de J. de Policía,	6
1048	" " " "	— Reincorpora a personal de Jefatura de Policía y mantiene subsistentes ascensos,	6
1053	" " " "	— Nombra un oficial para Jefatura de Policía,	7
1054	" " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 375/1950,	7
1055	" " " "	— Traslada a personal de Jefatura de Policía,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 403 de marzo 22 de 1950	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	7
----------------------------	--	---

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5824	— De don Timoteo Monserrat,	7
Nº 5820	— De doña Marina Choque o etc.,	7
Nº 5807	— De Ramón Daniel o Daniel Méndez,	7
Nº 5802	— De don Lorenzo Zambrano,	7
Nº 5801	— De doña Trinidad Aguirre de Abán,	7
Nº 5758	— De don Juan Marieni,	7
Nº 5800	— De don Mario Ildefonso Samaniego,	7 al 8
Nº 5799	— De doña Jesús María Torres o Jesús Alderete,	8
Nº 5797	— De doña Elvira Castellanos de Vélez,	8
Nº 5795	— De don Carlos Masnaghetti,	8
Nº 5785	— De doña Angelina Aráoz de Madariaga,	8
Nº 5782	— De doña María Mercedes o Mercedes Tula,	8
Nº 5780	— De don Simón Colque,	8
Nº 5778	— De doña Francisca Eleodora Juárez de Escobar,	8

	PAGINAS
Nº 5776 — De doña Petrona Roldán,	8
Nº 5775 — De don Jorge Francisco Abán,	8
Nº 5772 — Carmen Sánchez de Lafuente,	8
Nº 5766 — De don José Ramón o Ramón Cuellar,	8
Nº 5759 — De Doña Clara Cilcan de Cabral,	8
Nº 5752 — De don Pedro María Toscano,	8
Nº 5743 — (Testamentario) de doña Egidia Quintas de Villafuerte o etc.,	8
Nº 5730 — (Testamentario) de don Justiniano Lizárraga y otra,	8
Nº 5729 — De don Santiago Parada,	8 al 9
Nº 5724 — De don Vicente Olmedo y María Felisa Rodríguez de Olmedo,	8
Nº 5722 — De don José Loaliza,	9
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 5816 — Deducida por Félix Ignacio Cruz,	9
Nº 5804 — Deducida por Adán Luciano Arroyo,	9
Nº 5793 — Deducida por Jacinta Aquino de Cordozo,	9
Nº 5760 — Deducida por Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	9
Nº 5756 — Deducida por José Benjamín Pintado,	9
Nº 5754 — Deducida por César Miguel Palma,	9 al 10
Nº 5753 — Deducida por Eugenio Vaca é hijos,	10
Nº 5735 — Deducida por Aurelia Chacón y otro,	10
Nº 5733 — Deducida por don Evaristo Cruz,	10
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 5794 — Solicitado por Salomón Abraham,	10
Nº 5791 — Solicitado por los señores Manlio Carlos Bruzzo y otro,	10
REMATES JUDICIALES	
Nº 5774 — Por José María Decavi, juicio "Ejecutivo - Giovani Sibelli vs. Tomás Acosta",	10
Nº 5741 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo - Lordes y Cía. vs. Lázaro Taglioli y otra - Expte. Nº 12458/945",	10
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 5827 — De la razón social "Guamper" Soc. de Resp. Ltda.,	10 al 12
Nº 5823 — De la razón social "ICA" (Industria Cerámica Argentina) Soc. de Resp. Ltda.,	12 al 13
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 5822 — De los derechos que tiene el señor Vital Lorenzo Ibarra, en el negocio de bar, situado en la calle Necochea esq. Sarmiento,	13
Nº 5819 — De la destilería vinica de propiedad de Adolfo Eugenio Mosca,	13
Nº 5813 — Del Depósito de leña y sus anexos de propiedad de Rogelio González y Alberto Ledewski,	13
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 5826 — Formulada por don Antonio Coto,	13
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 5812 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Ignacio Arnedo,	13
Nº 5796 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Gerónimo Gropenza,	13
Nº 5792 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Luis Linares,	13
Nº 5786 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. María Campos de Corro,	13 al 14
Nº 5779 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	14
ASAMBLEAS	
Nº 5815 — Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, para el día 29-3-1950,	14
Nº 5814 — Club de Ajedrez - Salta, para el día 2-4-1950,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 945-G.

Salta, marzo 15 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 82.

Expediente Nº 5744-50.

Visto este expediente en el que la Casa "Novel", presenta factura por \$ 1.390.— por provi-

sion de dos ventiladores con destino al Ministerio de Gobierno, J. e Instrucción Pública y atender lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General a favor de la CASA "NOVEL" la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS % (\$ 1.390) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agra-

gada a fs. I de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1, OTROS GASTOS, Principal b) 1; Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 970-G.

Salta, marzo 16 de 1950.

Anexo B — Orden de pago N° 570

Expediente N° 2667/49.

Visto los decretos N° 18640, de fecha 22 de diciembre de 1949 y 277, del 25 de enero del año en curso relativos a la liquidación y pago de la suma de \$ 173, a favor del Plaza Hotel, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 14 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del PLAZA HOTEL de propiedad de los señores Cucchiaro y Virgili, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 173.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 973-G.

Salta, marzo 20 de 1950.

Anexo C — Orden de pago N° 83

Expediente N° 1363/50.

Visto este expediente en el que la Florería "Le Paradis des Fleurs" presenta factura por \$ 80.— por provisión de una palma de flores naturales con motivo del homenaje rendido al extinto señor Carlos Pereyra Rosas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la FLORERIA "LE PARADIS DES FLEURS", la suma de OCHENTA PESOS M/N. (\$ 80.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 979-G.

Salta, marzo 20 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 84

Expediente N° 5236/50.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. — Hotel Salta, presenta factura por \$ 77.10, por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S.A. —HOTEL SALTA, la suma de SETENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 77.10) en cancelación de la factura que por el concepto expresado en la misma, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto vigente para el "Ejercicio 1950".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 988-G.

Salta, marzo 20 de 1950.

Expediente N° 5778/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 508, de fecha 10 del actual.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 5° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, al señor ALDO T. GUERRA, en la plaza que anteriormente ocupaba el mismo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1029-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Vistas las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase con carácter de reingreso y con anterioridad al día 4 del corriente, al señor VICTORIO DESIDERIO CRICSI, Auxiliar Mayor (Jefe) de la Oficina de Informaciones y Prensa, quien quedó cesante por decreto N° 779, de fecha 4 del mes en curso.

Art. 2° — Actualizase para el presente Ejercicio 1950, lo dispuesto por decreto N° 18.717, de fecha 26 de diciembre de 1949, en su Art. 1° en cuanto asciende a la categoría de Oficial 4° al Auxiliar Mayor (Jefe) de la Oficina de Informaciones y Prensa, señor Victorio Desiderio Cricsi.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1030-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5422/50.

Visto lo solicitado por Contaduría General, en nota N° 1.003, de fecha 3 de febrero ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto los decretos Nros. 87 y 88 del 17 de enero ppto.

Art. 2° — Establécese que la Ley N° 1.078, de fecha 20 de setiembre de 1949, queda subsistente en su vigencia durante el Ejercicio 1950.

Art. 3° — Determinase —en cuanto se refiere al concepto de OTROS GASTOS— que corresponde a la H. Cámara de Diputados la Orden de Pago Anual N° 4, y a la H. Cámara de Senadores la Orden de Pago Anual N° 5.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1034-G.

Anexo C — Orden de pago N° 85.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5799/50.

Visto este expediente en el que la Sociedad de Josefinos de Cachi, solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que demandarán la celebración de las fiestas Patronales en dicha localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la SOCIEDAD DE JOSEFINOS de la localidad de Cachi, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a los fines enunciados precedentemente debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1036-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5807.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por Don JUAN AGUIRRE, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Carcel del Penal, con anterioridad al día 9 del corriente, y nómbrase en su reemplazo al señor RAFAEL AGUIRRE (M. 3.951.027 — Clase. 1918).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1037-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5805/50.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 17 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por don JUAN BURGOS, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, y designase en su reemplazo al señor PIO LOPEZ (Clase 1908 — M. 3932205).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1038-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5795/50.

Visto lo solicitado en nota N° 322, de fecha 18 del actual, por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase al Comisario Inspector de la 6° Zona de Policía con asiento en Tartagal, don ANTONIO IGNACIO ESTEBAN con idéntico cargo a la 7° Zona con asiento en Pichanal, y al Comisario Inspector de la 7° Zona, don JUAN FLORES, a la Inspección de la 6° Zona.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1039-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5794/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 605, de fecha 17 del mes en curso, y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de reintegro, y con anterioridad al día 4 del corriente, Sub-Comisario de Policía de 2° categoría de Limoncito (Iruya), al señor ROSARIO ARAMAYO (Clase 1879 — M. 3922698) quien quedó cesante por decreto N° 779, de fecha 4 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1040-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5207/50.

Visto este expediente en el que el Museo Provincial de Fomento solicita reconocimiento de servicios del empleado supernumerario de dicha repartición, don Arturo Marcenaro Boutel durante el lapso comprendido entre el 1° y el 19 de enero último, en que el mismo prestó servicio como Auxiliar 7°; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados, durante el lapso comprendido entre el 1° y el 19 de enero ppdo., a don ARTURO MARCENARO BOUTEL, como Auxiliar 7° del Museo Provincial de Fomento; debiéndose imputar el gasto de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 10/100 M.N. (\$ 238.10) que demandaría el pago de haberes y del Aporte Patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al Anexo C, Inciso I, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1041-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5781/50.

Visto la nota N° 595, de fecha 17 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma, y dada la urgente necesidad de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de reincorporación al siguiente personal de Jefatura de Policía, que fuera declarado cesante por decreto N° 779, de fecha 4 del mes en curso;

Comisario de 2° categ. de la División.

de Seguridad a don PEDRO ZONE.

Comisario de 1ra. categ. de General Güemes. (Campo Santo) a don EMETERIO RASJIDO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1042-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5803/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 625, de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 778, de fecha 3 del actual, dejándose establecido que la designación del señor JUAN CRUZ CUEVAS, como Auxiliar 5° — Músico de 2da. categoría de la Banda de Jefatura de Policía, lo es en reemplazo de don Justo Monteros y no en lugar de don Angel D' Amato.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1043-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5716/50.

Visto la nota N° 496, de fecha 9 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el art. 2° del decreto N° 803, de fecha 7 del actual, dejándose establecido que se acepta la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 3° categoría de la Localidad de LOS CORRALES (Guachipas), don BONIFACIO CRUZ, manteniéndose la designación, en su reemplazo, del señor FELIPE DE LA CRUZ APAZA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1045-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Encontrándose en uso de licencia la Ayudante Principal de Mesa General de Entradas, señora Zulema Medina Plaza de Wilde y dada las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Ayudante Principal de Mesa General de Entradas, a la señorita ANA MARIA DE LA VEGA, mientras dure la licencia de la titular señora Zulema Medina Plaza de Wilde.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1046-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Vista la vacante.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Asesor Letrado de Jefatura de Policía (Auxiliar Mayor), al doctor **ANGEL J. VIDAL**.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1047-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 5171/50.

Vista este expediente en el que Jefatura de Policía eleva presupuesto presentado por el señor Carlos Signorelli para la provisión de un aparato ionoforesis con "Ionogene" y de un Inhalador tubular metálico para analgesia con gas trileño, al precio total de \$ 2.990.— con destino al Consultorio Odontológico de la ciudad Repartición; y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Jefatura de Policía a fs. 9 de estos obrados, se desprende que la provisión de referencia se encuentra comprendida en las excepciones que trata la Ley de Contabilidad en su Art. 50 —apartado h), pudiendo efectuarse la adquisición mencionada en forma directa.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor **CARLOS SIGNORELLI**, la provisión de un aparato Inhalador tubular metálico para Analgesia con gas Trileño y un aparato ionoforesis con el "Ionogene" para tratamiento eléctrico de canales con sus electrodos completo, por la suma total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 2.990.—), con destino al Consultorio Odontológico de Jefatura de Policía y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente para el "Ejercicio 1950".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1048-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 5765/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se mantengan subsistentes los

nombramientos y ascensos del Personal que detalla en la nota que corre agregada en estos obrados dado a sus buenos antecedentes, capacidad y contracción al trabajo, y que por decreto N° 779, de fecha 4 del mes en curso, quedarán sin efecto;

Por ello y dada la urgente necesidad de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Manténense subsistentes los nombramientos y ascensos del personal de Jefatura de Policía, conforme al detalle consignado seguidamente y que, por Decreto N° 779 del 4 del actual, quedaron sin efecto:

Decreto N° 17.536 de fecha 28/10/1949 - Con cepio Ascenso a favor de Alberto Martínez como Sub-Comisario de Policía de 1ra. categoría de Aguaray (San Martín) y nombramiento de Manuel Teófilo Camarozan, como Sub-Comisario de 2ª categoría de Padre Lozano (Orán);

Decreto N° 17.559 del 28/10/1949 — Designación de Alberto Abraham como Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones;

Decreto N° 17.626 del 2/11/1949 — Designación de Pedro Salcedo como Sub-Comisario de 1ª categoría de El Bordo (C. Santo).

Decreto N° 17.630 del 2/11/1949 — Ascenso a favor de Orlando Rider Echechurre como Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División de Investigaciones;

Decreto N° 17.652 del 2/11/1949 — Nombramiento de Orlando Madariaga como Sub-Comisario de 1ª categoría de Rosario de la Frontera y de Pedro Octavio Arias como Sub-comisario de 1ª categoría de La Candelaria.

Decreto N° 17.770 del 9/11/1949 — Ascenso a Oficial Inspector de la Com. 3ª de Luis A. Maciel; ascenso a Oficial Escribiente de 1ª categoría de la Sección 3ª de Juan Segundo Lizárraga; ascenso a Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División Judicial de José Antonio Villagra y ascenso a Oficial Meritorio de 1ª categoría de la misma División del agente Simón Oscar Dante Guillen.

Decreto N° 17.835 del 12/11/1949 — Nombramiento del señor Pablo Roberto Delgado como Auxiliar 7º de la Red Radioeléctrica Policial.

Decreto N° 17.846 del 14/11/1949 — Ascenso a favor del Dr. Teófilo Amador de la Cuesta como Sub-Comisario de 1ª categoría de la Comisaría Segunda.

Decreto N° 17.885 del 15/11/1949 — Ascenso de Alfredo Enrique Romero como comisario de 1ª categoría de Rosario de la Frontera debiéndose mantener subsistente el decreto consignado al margen hasta el día 15 inclusive de marzo, ya que de acuerdo a lo solicitado por Jefatura de Policía debe volver con anterioridad al día 16 del actual, al cargo de Sub-Comisario de 2ª categoría de la División Judicial;

Decreto N° 17.961 del 18/11/1949 — Ascenso de Roque Brizzi a Auxiliar 2º (Sub-Director de la Banda de Música).

Decreto N° 17.995 del 21/11/1949 — Ascenso de Juan C. Figueroa al cargo de Comisario de 2ª categoría de Campo Santo y nombramiento de Pedro Bellone como Sub-Comisario de 2ª categoría de Betanica (Campo Santo).

Decreto N° 18.183 del 29/11/1949 — Nombramiento

de Francisco José Ancóna como Auxiliar 6º (Músico de 2ª categoría de la Banda de Música de Jefatura de Policía);

Decreto N° 18.217 del 30/11/1949 — Nombramiento de Juan Carlos Rabuffelli en carácter de ascenso a Auxiliar 1º de la Red Radioeléctrica Policial (Operador Técnico);

Decreto N° 18.246 del 1/12/1949 — Nombramiento de Ricardo Figueroa en el cargo de Auxiliar 5º de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña — Personal Administrativo — Ascenso de Clovis Iparraguirre en el cargo de Auxiliar 5º de Tesorería de Policía;

Decreto N° 18.279 del 2/12/1949 — Nombramiento de Francisco Stassi en el cargo de Auxiliar 3º (Solista) de la Banda de Música.

Decreto N° 18.317 del 5/12/1949 — Ascenso de Eduardo Davids al cargo de Sub-Comisario de 2ª categoría de Rosario de Lerma.

Decreto N° 18.559 del 16/12/1949 — Nombramiento de Marcelo Ontiveros, como Sub-comisario de 2da. categoría de la Boqueguita (Guachipas) y de Hipólito Sarapura como Sub-Comisario de Los Sauces (2ª categoría).

Decreto N° 18.594 del 20/12/1949 — Ascenso de Fausto Pora para el cargo de Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Sección 1ª en carácter interino y hasta tanto el titular se reintegre al servicio;

Decreto N° 18.595 del 20/12/1949 — Ascenso de Raúl Moya como Auxiliar 5º de la Sección Personal de Jefatura de Policía y ascenso de Ricardo Nicasio Albistro como Auxiliar 7º — Carfetero — Personal de Servicio.

Decreto N° 18.614 del 21/12/1949 — Nombramiento a favor de Carlos Mugas para el cargo de Sub-Comisario de 2ª categoría de Los Nogales (Anta).

Decreto N° 18.643 del 23/12/1949 — Ascensos del siguiente personal de Tesorería: Carlos Roberto Chavez a Auxiliar Mayor; Alfredo Villar a Auxiliar Principal; Zenón Rivera a Auxiliar 2º; Pedro Cané a Auxiliar 3º; Francisco Aquino a Auxiliar 4º y Juan A. Alurralde a Auxiliar 5º.

Decreto N° 18.675 del 23/12/1949 — Nombramiento de Benigno Torres como Sub-Comisario de 2ª categoría de Ambaño (S. Carlos).

Decreto N° 18.744 del 27/12/1949 — Nombramiento de Juan Serrano, para el cargo de Sub-comisario de 2ª categoría de San Andrés (Orán).

Decreto N° 18.825 del 30/12/1949 — Ascensos: Julio César Pedraza a Oficial Escribiente de 2ª categoría de la Sección 1ª; César Martínez a Oficial Meritorio de 1ª de la misma. Nombramiento de Clemente Mamani como Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Sección 2ª. Ascensos de Víctor Belén Burgos a Oficial Inspector de la Comisaría Sección 3ª; Federico Fuentes a Oficial Escribiente 1ª categoría de la sección 3ª; José Bassa a Oficial Escribiente de 2ª categoría de la Sección 3ª y Juan Carlos Alemán a Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Sección Tercera.

Art. 2° — Déjase establecido que lo dispuesto por el Art. 1º lo es con anterioridad al día 4 del mes en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1053-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 5822/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 648, de fecha 15 del corriente,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Oficial Meritorio de 1ª categoría (Auxiliar 5º del Cuerpo de Bomberos) de Jefatura de Policía, al señor OSVALDO RAMON ACUÑA (Clase 1928 — M. 7.214.629), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Arturo Ortiz que fuera declarado cesante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1054-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 5268/50.

Visto lo solicitado por Contaduría General en su informe de fs. 7 y de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 375 de fecha 30 de enero del año en curso, correspondiente a la Orden de Pago Anual N° 24.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 8 correspondiente al Anexo C. Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, de acuerdo a lo dispuesto por decretos Nros. 18.728/49 y 344/50, queda ampliada en la suma de \$ 370.560 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1055-G.

Salta, marzo 23 de 1950.

Expediente N° 5840/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 650, de fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase a partir del 1º de abril próximo a la Comisaría de La Merced, como titular de la misma, con la categoría de Comisario de Segunda, al actual Comisario de 1ª categoría de El Tabacal (Orán), don ALEJANDRO M. CORBALAN, en reemplazo de su anterior titular don Humberto Ponce.

Art. 2° — Nómbrase a partir del 1º de abril próximo Comisario de 1ª categoría de El Tabacal, al señor JUAN AURELIO GÓMEZ (Clase 1907 — Matrícula 3651283) en reemplazo de

don Alejandro M. Corbalán que es trasladado.

Art. 3° — Trasládase con la misma categoría a la Comisaría de Joaquín V. González (Añá), como titular de la misma, al actual Comisario de Segunda Categoría de Pichanal (Orán), don ALBERTO V. GARBAL, a partir del 1º de abril próximo.

Art. 4° — Nómbrase Comisario de Policía de Segunda categoría de Pichanal (Orán), al señor AMADEO CORDOBA (Clase 1885) a partir del 1º de abril próximo y en reemplazo de don Alberto V. Garbal que es trasladado.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 403-G.

Salta, marzo 22 de 1950.

Expediente N° 5802/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 9 del mes en curso, al agente de la Comisaría de General Güemes, don Domingo Milagro Fuentes, hasta tanto el señor Juez de la causa, resuelva sobre su situación en la causa que se le sigue.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 18 de marzo en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 9 del corriente, al agente de la Comisaría de General Güemes, don DOMINGO MILAGRO FUENTES, hasta tanto el señor Juez que atiende la causa, resuelva sobre su situación en la causa que se le sigue.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5824 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Timoteo Monserrat, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 13 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador General don José de San Martín.

e) 25/3 al 3/5/50.

N° 5820 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días

a los herederos y acreedores de Martina Choque o Martina Choque de Soto y de Bonifacio Soto Salta, diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24/3 al 2/5/50.

N° 5807 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Daniel o Daniel Méndez. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsecuente hábil. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 20 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

a) 21/3 al 27/4/50

N° 5802 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días en la Sucesión de LOFENZO ZAMBRANO, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5801 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRINIDAD AGUIRRE DE ARAN, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50

N° 5758. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIENI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Habilitase la feria de abril próxima para esta publicación. — Salta, marzo 3 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador General San Martín.

e) 17/3 al 24/4/50.

N° 5800 — EDICTOS: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha habierto el juicio sucesorio de Mario Ildefonso Samaniego y se cita llamar y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Salta, Marzo 1º

de 1950. CARLOS E. FIGUEROA. Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5799 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña Jesus María Torres o Jesus Alderete y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA. Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5797. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios EL Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña Elvira Castellanos de Vélez bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS E. FIGUEROA. Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5795 — EDICTO SUCERIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Masnaghetti bajo apercibimiento. Salta, marzo 14 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA. Escribano Secretario.

e) 16/3 al 22/4/50.

Nº 5785 — SUCESORIO — El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación Doctor Ernesto Michel, interino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AUDELINA ARAOZ DE MADARIAGA. Notificaciones en Secretaría, martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario ha de saber a sus efectos. Salta, Marzo 10 de 1950. Año Libertador Gral. San Martín. JULIO R. ZAMBRANO. Escribano Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5782 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación Doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes o Mercedes Tula, bajo apercibimientos de ley. Salta, Marzo 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO. Escribano Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5780 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos

Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON COLQUE. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50

Nº 5775 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO ABAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5776 — El señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Petrona Roldán. Salta, marzo 7 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5778 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Nominación y 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELEODORA JUAREZ DE ESCOBAR, por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, marzo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Interinamente a cargo del Juzgado.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5772. — Por disposición del señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación se declara abierto sucesorio de doña CARMEN SANCHEZ DE LAPUENTE, citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/3 al 14/4/50

Nº 5766. — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON o RAMON CUELLAR. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 6 de marzo de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 7/3 al 13 del 4/50

Nº 5759 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLARA CILCAN DE CABRAL, que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 3 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario. Habiéndose el feriado de Semana Santa. Vale. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 4/3 al 11/4/50.

Nº 5752 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Interino, doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro María Toscana. Para notificaciones en Secretaría martes, viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta 28 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO. Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50.

Nº 5743 — TESTAMENTARIA. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de cuarta nominación, se ha declarado abierto el juicio de testamentaria de doña Egidia o Ejdia Quinta o Quintas de Villafuerte, y se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de publicación del presente edicto, en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Especialmente se cita a los herederos instituidos en el testamento señores Nicanor Villafuerte, Eufemia Villafuerte de Novamuel, Aureliana o Auristela Villafuerte de Tolosa, Nicolasa y Lucinda Tolosa y Merardo Villafuerte. — Salta, febrero 18 de 1950. — (Año del Libertador General San Martín). — Julio R. Zambrano. Escribano Secretario.

e) 23/2 al 29/3/50.

Nº 5730 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación ha declarado abierto el juicio testamentario de don Justiniano Lizárraga y abintestato de doña Angela Lizárraga de Galván y cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno bajo apercibimiento de ley. — Citase especialmente a los herederos instituidos señores Ramón, Eustaquia y Angela Lizárraga y Estratón Brito. — Salta, Febrero 14 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO. Escribano Secretario.

e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5729. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ricardo Reimundin, se

a contar desde la primera publicación del pre-
dicto y emplaza por el término de treinta días
sente que se efectuará en el BOLETIN OFI-
CIAL, a todos los que se consideren con de-
rechos a los bienes dejados por fallecimiento
de SANTIAGO PARADA, ya sea como here-
deros o acreedores, para que dentro de dicho
término comparezcan por ante su Juzgado y se-
cretaría del que suscribe a deducir sus ac-
ciones en forma y tomar la participación que
les corresponda. Salta, Febrero 16/1950. — RO-
BERTO LERIDA, Escribano Secretario

e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5724 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr.
Juez de Primera Nominación en lo Civil y Co-
mercial, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y em-
plaza por treinta días a herederos y acreede-
res de don VICENTE OLMEDO y MARIA FELL-
SA RODRIGUEZ DE OLMEDO. Edictos, en "El
Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. - Salta, 15 de
febrero de 1950. Año del Libertador Gral. San
Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es-
cribano Secretario.

e) 16/2/50 al 24/3/50

Nº 5722 — SUCESORIO. — Carlos Roberto
Aranda, Juez de la 1ª Instancia y 1ª Nomi-
nación en lo Civil, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de don JOSE
LOAIZA, para que dentro de dicho término com-
parezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper-
cibimiento de ley. Edictos en "El Tribuno" y
BOLETIN OFICIAL. - Salta, febrero 15 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Se-
cretario.

e) 16/2/50 al 24/3/50

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5816 — POSESION TREINTAÑAL. — Ha-
biéndose presentado el docto Atilio CORNE-
JO en representación de don FELIX IGNACIO
CRUZ, promoviendo juicio por posesión treinta-
ñal de un lote de terreno ubicado en el pue-
blo de Rosario de Lerma, con extensión de
14.35 m. de frente sobre la calle y 12.35 m.
en el contrafrente, por 33.50 m. de fondo, com-
prendido dentro de los siguientes LIMITES:
Norte, terreno de Avelina López; Sud, propie-
dad de Víctor Cedolini; Este, propiedad de
Víctor Cedolini; y Oeste, calle Carlos Pell-
grini, catastro Nº 762 de Rosario de Lerma, el
señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación
en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Michel
cita y emplaza por edictos que se publicarán
durante treinta días en los diarios El Tribuno
y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-
deren con derechos sobre el inmueble des-
cripto, o mejores títulos; para que dentro de
dicho término comparezcan a hacerlos valer.
Lunes y jueves o siguiente día hábil, en caso
de feriado, para notificaciones en Secretaría.
Lo que el suscripto Escribano Secretario hace
saber a sus efectos. — Salta, 16 de marzo del
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MAR-
TÍN DE 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano
Secretario.

e) 23/3 al 29/4/50.

Nº 5804 — POSESION TREINTAÑAL. — Ha-
biéndose presentado el docto Juan A. Urresta-

razu, deduciendo juicio de posesión treintañal
en representación de don Adán Luciano Arro-
yo, sobre un inmueble ubicado en el pueblo
de Catayate, comprendido dentro de los si-
guientes límites: Norte, con Donato Gonza; Sud,
con calle Sarmiento; Este, con Ana Arroyo de
Diez Gama; Oeste, con Jesús D. de Rueda, hoy
de Gregorio Lagoria. Dicho inmueble tiene una
extensión de catorce metros de frente por cua-
renta y nueve de fondo. El señor Juez de la
Instancia 2a. Nominación, hace conocer a los
que tuvieron algún interés sobre el inmueble
descripto. Salta, marzo 15 de 1950. ROBERTO
LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/3 al 25/4/50.

Nº 5793 — POSESION TREINTAÑAL. — Se
ha presentado doña Jacinta Aquino de Cardozo
ante el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación
Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal
relativo a un inmueble ubicado en el departa-
mento de San Carlos —Salta— y que se en-
cuentra dentro de los siguientes límites: Norte,
con terreno de la Municipalidad; Sud, con el
camino nacional que corre de Oeste a Este a
Comalito; Este, con propiedad de don Ramón
Serrano y don Ermenegildo Tán y Oeste, con el
camino nacional que corre de Norte a Sud a
Catayate. Extensión: es de Oeste a Este de
133 metros, por 856 de Norte a Sud y catastra-
do bajo el Nº 73. Por lo que el señor Juez
de la causa cita a quienes se consideren con
mejores derechos sobre el inmueble individu-
alizado, para que dentro de 30 días compa-
rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de
ley. Lunes y jueves para notificaciones en
Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BO-
LETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario
hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 23
de 1950. Año del Libertador General San Mar-
tín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secre-
tario.

e) 15/3 al 21/4/50.

Nº 5760. — POSESION TREINTAÑAL: Com-
parece don Diógenes R. Torres por los señores
ALEJANDRO FLORES y doña EPIFANIA FLO-
RES de AQUINO, solicitando la posesión treinta-
ñal de dos lotes de terreno ubicados en el
pueblo de Guachipas, comprendidos dentro
de los siguientes límites: el uno sobre la ca-
lle principal de entrada al pueblo, mide: 21
mts. de frente y 21 mts. de contrafrente por
28 mts. en su costado Norte y 30 mts. en su
costado Sud; limita al Norte y Este, con propie-
dad de Domingo González, Sud, con un
callejón de tránsito que separa de la propie-
dad de Domingo Arana. — El otro, se encu-
entra comunicado con el primero descripto, me-
diante un callejón de tránsito y mide: 58 mts.
en sus costados de Norte a Sud por 128 mts.
en su costado Norte, y 115 mts. en su costado
Sud. Limita Norte con propiedad de doña Rosa
Torán de Villafañe; Este, con propiedad de don
Domingo Arana; Sud, con callejón de tránsito
que separa de la propiedad de don Domingo
Arana y Oeste, con propiedad de don Domín-
go González.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzga-
do en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 2ª
Nominación ha ordenado citar por edictos du-
rante treinta días en BOLETIN OFICIAL y dia-

rio "El Tribuno" a todos los que se conside-
ren con mejores títulos a hacerlos valer, lo
que el suscripto Secretario hace saber a sus
efectos. — Salta, 2 de marzo de 1950. — Año
del Libertador General San Martín. — RO-
BERTO LERIDA, Secretario Escribano.

e) 6/3 al 12/4/50.

Nº 5756 — POSESION TREINTAÑAL. — El se-
ñor Juez de Primera Instancia y Primera Nomi-
nación en lo Civil y Comercial doctor Carlos
Roberto Aranda a cargo del Juzgado de 1ª
Instancia y 4ª nominación en lo Civil y Comer-
cial cita y emplaza por treinta días mediante
edictos que se publicarán en los diarios El Tri-
buno y Boletín Oficial a todos los que se con-
sideren con derecho al inmueble cuya posesión
treintañal solicita don José Benjamín Pintado
sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudad
de Orán, con frente a la calle San Martín, cua-
dra comprendida entre las de Sarmiento y Gue-
mes, de la manzana comprendida por las ex-
puestas calles y la Moreno, designado con el
Nº 52 según plano catastral de la ciudad con
extensión de diez y nueve metros diez centí-
metros de frente sobre la calle San Martín por
diez y nueve metros con once centímetros de
contrafrente sesenta y cuatro metros treinta
centímetros en el lado Norte y sesenta y cuatro
metros treinta centímetros en el Sud, limitando
al Norte con propiedad de Julio Pizotti, Sud con
propiedad de Librado Piedrahuesa; Este con te-
renos de Enrique Navamuel y al Oeste con
la calle San Martín. Lo que el suscripto Secre-
tario hace saber. Salta, febrero 22 de 1950.

Julio R. Zambrano

Escribano Secretario

e) 3/3 al 10/4/50.

Nº 5754 — EDICTO: — Por disposición del se-
ñor Juez de Primera instancia y Segunda No-
minación en lo civil de la Provincia Dr. I. Ar-
turo Michel Ortiz, Secretaría del que suscribe
en el juicio: posesión treintañal de un inmueble
ubicado en esta ciudad deducida por don Cesar
Miguel Palma, se cita por edictos que se pu-
blicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el dia-
rio la Provincia durante treinta días a todos
los que se consideren con derecho a un terreno
con todo lo edificado y plantado, ubicado en
esta ciudad en la calle Zavala Nº 430, compri-
dido dentro de los siguientes límites: Al Sud
calle Zabala; Este, propiedades de Florencia
Vasquez y Fanny Esteban de Leguizamón; Nor-
te, propiedad de la congregación de Hermanas
Franciscanas y Oeste Propiedad de María Anto-
nia Gutierrez; con una superficie total de sete-
ientos ochenta metros cuadrados teniendo un
frente de 23.40, con un martillo de 9.65 mts. a
los 12 mts. 95 centímetro en el lado Este y con
un fondo de 7ª mts. 65 cmts. para que dentro
de dicho término comparezcan ha hacerlo va-
ler en forma, bajo apercibimiento de continuar
se la tramitación del juicio sin su intervención.
Oficiase a la Dirección General de Catastro
y a la Municipalidad de la Capital para que
informe si el terreno especificado afecta o no
propiedad fiscal o Municipal. Sea todo con ci-
tación fiscal de Gobierno. Recíbese en cual-
quier audiencia las informaciones ofrecidas. Lu-
nes y jueves o subsiguiente hábil en caso de
feriado para notificaciones en Secretaría. —
A. Michel O. habilitase la feria de enero de

1947. Salta, Febrero 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LÉRIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

Nº 5753 — POSESORIO. — El Dr. Ramón D'Andrea en nombre de don Eugenio Vaca e hijos se ha presentado al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil deduciendo posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de Orán y que son: Tres lotes en la manzana 120, con 64,95 mts. de frente por 129 de fondo que limitan: Norte, calle Colón; Este, propiedad de Emilio Torres; Oeste, calle 25 de Mayo; 2º terreno con casa de una cuadra de frente por otra de fondo, limitando: Norte, calle España; Sud, calle Colón; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, calle Lamadrid; 3º Tres manzanas unidas que limitan: Norte, calle Colón; Sud, calle Mitre; Este terrenos de Agüero; Oeste, calles públicas; 4º Dos Manzanas unidas que limitan: Norte terrenos de Luis Cornejo; Sud, propiedad de Manuel Lardies; este, terrenos de la Municipalidad; Oeste, con Bajos Meri. se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a estos bienes. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50

Nº 5735 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado la Sra. Aurelia Chacón y don Andrés Jacinto Chacón, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, deduciendo juicio de posesión treintañal relativo a un lote de terreno, con turno de agua para riego, ubicado en el pueblo Cafayate, dpto. Cafayate, provincia de Salta, con extensión de mts. 30.15 en sus lados Norte y Sud por mts. 4950 en sus costados Este y Oeste, que hacen una superficie de 1492 mts. cds. con 42 dmts. y 25 cmts. cds. encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Diego de Almagro, antes Rivadavia; ESTE, calle Sarmiento; SUD, herederos de Donato Gonza, y OESTE herederos de Dionisio Alanís. — El Sr. Juez de la causa CITA a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 18/2 al 27/3/50.

5733. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor José María Saravia en representación de don Evanisto Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de La Viña (Calleja Santa Ana) de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de herederos Chaves; Sud, también con propiedad de herederos Chaves; Este, con Camino Nacional y Oeste, con propiedad de herederos Chaves, con extensión

de veinte y dos metros de frente por cuarenta y cinco de fondo; el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LÉRIDA, Escribano Secretario.

e) 18/2 al 27/3/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5791 — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Santiago Fiori en representación de don Salomón Abraham, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Laguna de Taguabí" o "Lomas de Taguabí" ubicada en el Departamento de Orán, la que tiene una superficie aproximada de 3.749 hectáreas y los límites generales siguientes: Norte, con propiedad de Cornelio Olmedo; Sud, con el campo de La Estrella y Naciente y Poniente con terrenos baldíos, debiendo las operaciones practicarse por el Ingeniero Mariano Esteban, el señor juez de la causa doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Librense los oficios respectivos a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y dese intervención a los señores Fiscal de Estado y Judicial Salta, marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50.

Nº 5791 — DESLINDE. — Habiéndose presentado los señores Manlio Carlos Bruzzo y José Atilio Bruzzo solicitando al deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "Mojotorillo" y "Peña Caída", ubicadas en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta Provincia, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con la finca "Potro de Gallinato", de los herederos de don Angel Solá; al Sud, con el río Mojotoro; al Este, con propiedad de don José Bruzzo; y al Oeste, con propiedad que fué de don Martín Arias, hoy de doña Ana María Cornejo de Durand; el señor Juez de primera instancia en lo civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del juzgado de tercera nominación, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de noviembre de 1949. Y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 4/6 vta., lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFI-

CIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho o sean afectados, con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito para que practique tales operaciones al Ingeniero Civil Juan Carlos Cadá a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e) 14/3 v. 20/4/50

REMATES JUDICIALES

Nº 5774 — JUDICIAL

Por José María Decavi

FINCA "SAN VICENTE" ó "LAS LOMITAS"

En Coronel Moldes — La Viña

El 18 de Abril de 1950 a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Urquiza Nº 325, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación, dictada en autos "Ejecutivo - Giovanni Sibelli vs. Tomas Acosta", subastaré con

BASE DE \$ 39.383.33

Equivalentes a los 2/3 de la valuación fiscal, el predio rural, apto para cría de ganado y agricultura, con riego y con mejoras, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con 2.900 Hectáreas, mas ó menos, según título de dominio inscripto a folio 141 asiento 2 Libro 1 de La Viña, que reconocería como límites: Norte, propiedad de Eduviges de Figueroa, Bartolomé Pistan, Sandalio Aquino, Mariano Ortiz, Ramón Moya y señores Acosta ó Agosta; Sud, propiedad de Félix Usandivaras y Mercedes Acosta de Lopez ó sea herederos de Teodoro Lopez; Oeste, los mismos herederos de Lopez, y Este, río Grande Guachipas.

Venta Ad - Corpus

En el acto 20 % como seña y a cuenta del precio.

e) 9/3 al 15/4/50.

Nº 5741. — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El viernes 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré el inmueble denominado "Chuscal de la Victoria" ubicada en el Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy. Límites: Norte, terrenos Fiscales; Sud, arroyo de la Calera; Este, finca "Las Chancacas" y Oeste, finca "La Isla" y "Las Avispas" de Sr. Damián Salmoir. — BASE \$ 20.100 m/n. Ordena Juez interino de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, en juicio "Ejecutivo — Lardies y Cía., vs. Lázaro Taglioli y María I. C. de Taglioli" Expte. Nº 12.458/945. — En el acto del remate el 20% a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 23/2 al 29/3/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5827. — ESCRITURA PRIVADA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIDAD LIMITADA. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín; entre los señores ISIDRO AMAT, argentino, casado, mayor de edad, RICARDO GUTIERREZ y MIGUEL PEREZ, casados, mayores de edad, españoles, domiciliados en esta Ciudad, hábiles, formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad. — 1°— Como únicos socios por ahora, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto dedicarse a la explotación del establecimiento de Almacén al por Mayor que se adquirió en compra al señor Antonio Botelli, situado en la calle España número setecientos catorce de esta Ciudad; como igualmente a las actividades afines al mismo; pudiendo además asociarse con otras personas o entidades para abarcar otros aspectos de la misma finalidad a que se dedique la Sociedad, cuando esas actividades requieran el concurso de aquellas personas o entidades. Podrá también esta Sociedad o las que se constituyeran luego de su intervención dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito. — 2°— La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón social de "GUAMPER" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mayoristas de Almacén", teniendo como domicilio esta Ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades. — 3°— La Sociedad durará cinco años a contar desde el día dos de enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato; pudiendo ser ampliado dicho plazo de duración por voluntad concordante y unánime, de todos los socios en cualquier oportunidad dentro del mismo término, mediante el otorgamiento de un nuevo contrato. — 4°— El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL pesos moneda nacional, dividido en trescientos sesenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios así: el sr. Isidro Amat CIENTO SESENTA CUOTAS DE MIL pesos o sean ciento sesenta mil pesos; el sr. Ricardo Gutiérrez CIENTO VEINTE CUOTAS DE MIL PESOS o sean ciento veinte mil pesos y el señor Miguel Perez OCHENTA CUOTAS DE MIL PESOS o sean ochenta mil pesos. — Estos aportes en su totalidad consisten en muebles y útiles y mercaderías en general provenientes del establecimiento comercial denominado "Almacén por Mayor", sito en la calle España N° 714 de esta Ciudad, que fué adquirido de su anterior dueño el señor Antonio Botelli, por los expresados socios en igual proporción que la de sus respectivas acciones integrantes del capital social, según aquí consta en la escritura de compraventa suscripta con fecha veinte y siete de febrero del corriente año, por ante el escribano don José Argentino Herrera, en cuya oportunidad las partes contratantes justipreciaron los bienes de acuerdo al balance e inventario general que en forma privada lo suscribieron con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — 5°— La Sociedad será administrada por los tres socios quienes asumen el carácter de Gerente o Administradores, teniendo los tres socios indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales que forman el

objeto de la Sociedad hasta la suma de DIEZ MIL PESOS moneda nacional, requiriéndose las firmas de dos socios por lo menos cuando las operaciones superen a dicha suma; igualmente se limita al uso de la firma social de cada uno de los socios en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre los mismos todo género de libranzas a la orden o al portador, otorgando y firmando los recibos y recaudos del caso; cobrar y percibir; c) tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, creados o a crearse y de sus sucursales y especialmente de los Bancos de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincial de Salta e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, establecimiento en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Recibir el importe de dichos préstamos, en oro o papel moneda de curso legal y firmar los documentos y demás recaudos que se le exigieren, así como solicitar renovaciones, amortizaciones y cancelaciones; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendarios o personal; e) hacer aceptar o impugnar condiciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con poder suficiente, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza declarar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; h) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) formular protestos y protestas; k) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Los negocios sociales de importancia y de los especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro y sus incisos del código de comercio, serán decididos por el voto de la mayoría computado conforme lo establece el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — 6°—

Los socios administradores ISIDRO AMAT y MIGUEL PEREZ atenderán personalmente las actividades de la Sociedad y percibirá cada uno la suma mensual de MIL pesos moneda nacional, para gastos de viajes, movilidad etc., propios de comerciantes mayoristas. — El socio administrador RICARDO GUTIERREZ no contrae dicha obligación de atender, ni a realizar viajes de negocios, ni derecho a remuneración alguna; pero podrá retirar de la Sociedad a cuenta de sus utilidades y capital hasta la suma de MIL pesos moneda nacional mensuales; y además en cualquier momento podrá desempeñar y realizar las mismas obligaciones que los señores Amat y Pérez, en cuyo caso percibirá el mismo importe asignado para viajes, movilidad etc. que aquéllos. — Al incorporarse el señor Gutiérrez en lugar de los señores Amat o Pérez, estos podrán retirarse si lo desearan, mientras dure la permanencia del señor Gutiérrez; en las mismas condiciones en que se encontraba éste. — 7°— Anualmente en el mes de enero, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se podrán practicar en cualquier momento. — 8°— De las utilidades realizadas y liquidadas en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital. — Del remanente de dichas utilidades, se distribuirá en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios. — Dichas utilidades podrán ser retiradas o capitalizadas a voluntad de los socios, pero siempre en igualdad de condiciones. — 9°— Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad. — 10°— La Sociedad no podrá ser disuelta por la voluntad unánime de todos los socios y no por el retiro de uno de los mismos. — En caso de que uno de los socios deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con tres meses de anticipación; y podrá ceder su cuota o derechos a terceros extraños si los socios continuadores no quisieren adquirir dicha cuota, pero en este último supuesto es necesario la conformidad de los socios. — Para el caso en que los socios adquiriesen dicha cuota, el precio que les correspondiere al socio que se retira deberá pagarse en la siguiente forma: la mitad del importe al formalizar la operación de cesión y el cincuenta por ciento restante en dos cuotas a seis meses entre cada una. — En ambos dos últimos supuestos, el saldo adeudado se retribuirá un interés igual al bancario y deberá afianzarse con con garantías a satisfacción. — 11°— La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al balance practicado de inmediato; b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota o derechos a los socios sobrevivientes o a terceros extraños si los primeros no lo quisieren, pero en este último supuesto debe

ser con la conformidad de los socios sobrevivientes. — Para el caso previsto en los puntos a) y b), el precio que correspondiere deberá pagarse en la forma prevista en artículo diez última parte. — 12° — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin divida de juicio por un tribunal arbitral compuesto de personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la cuarta por los arbitradores nombrados, de biéndose dictar el fallo, que será inapelable dentro de otros cinco días de constituirse el tribunal; incurriendo en una multa de MIL PESOS moneda nacional en favor de los otros socios y pago de las costas de los juicios que ocasionare el consocio que dejara de cumplir con los actos inapensables para la realización del compromiso arbitral. — Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad para su fiel cumplimiento y un mismo efecto. ISIDORO AMAT. — RICARDO GUTIERREZ. — MIGUEL PEREZ.

e) 25 al 30/3/50.

N° 5323 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores: JOSE MARIA DECAVI, LUIS SANTIAGO WRANN y PEDRO ARANDA, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre, República Argentina, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad. — I° — Los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la elaboración de tejas destinadas a la construcción y materiales afines. — II — La sociedad girará bajo la razón social de "ICA" (INDUSTRIA CERAMICA ARGENTINA) Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su duración será de cuatro años contados desde el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta, fecha de iniciación de las actividades sociales. El término podrá ser prorrogado mediante el acuerdo de todos los socios. — III — La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Urquiza número trescientos veinte y cinco, siendo dicha ciudad el asiento principal de sus negocios. — IV — El capital social queda fijado en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en acciones de quinientos pesos $\frac{1}{2}$ cada una, del que han suscrito los socios Sr. José María Decavi veinte y seis acciones o cuotas, por un importe total de trece mil pesos m/n., don Luis Santiago Wrann veinte acciones o cuotas por un importe total de diez mil pesos m/n. y el sr. Pedro Aranda tres acciones o cuotas por un importe total de un mil quinientos pesos m/n.; quedando en consecuencia íntegramente cubierto el capital establecido. Se deja expresa constancia de que don José María Decavi y don Pedro Aranda han aportado el valor íntegro de sus cuotas en instalaciones y construcciones, rodados y arneses, útiles y herramientas, materiales de construcción y animales de servicio, por el importe total de sus cuotas suscritas, de conformidad con el inventario en detalle que por separado se firma en tres ejemplares. Se deja constancia asimismo que

el sr. Luis Santiago Wrann, ha cubierto también íntegramente su aporte mediante la entrega en dinero efectivo de la suma de diez mil pesos m/n. importe de sus cuotas suscritas. De todo ello la sociedad se da por recibida. — V — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios sres. José María Decavi y Luis Santiago Wrann, en conjunto, que tienen en la misma forma el uso de la firma social. — VI — Los administradores usarán de la firma social en la siguiente forma: ICA Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de sus respectivas firmas personales, estando facultados para emplearla en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, o en fianzas y garantías para terceros. Son facultades de los administradores además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: 1) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación; y tomar o dar posesión de los bienes materias del acto o contrato. 2) Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos. 3) Constituir depósitos de valores y dinero en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. 4) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a las leyes y reglamentos, estableciendo en uno y otro caso las formas de pago y el tipo de interés. 5) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. 6) Hacer, aceptar o impugnar con signaciones en pago, novaciones y quitas de deudas. 7) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, surogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. 8) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, deslindar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. 9) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. 10) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. 11) Formular protestos y protestas. 12) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. 13) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto crean oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que se adopten. 14) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal,

fijando sus atribuciones, deberes, sueldos o retribuciones. 15) Practicar y hacer practicar los balances y memorias. 16) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes, y que no estuvieren reservados por este contrato o por la ley a los socios. — VII — El socio sr. Pedro Aranda tendrá en la sociedad las funciones de factor, estando obligado a prestar su atención personal y su trabajo a los negocios sociales, en forma exclusiva, en particular en la elaboración de los productos, sin poderlos distraer en otras ocupaciones. Estas obligaciones se encuentran liberados los socios administradores. — VIII — El socio sr. Pedro Aranda podrá retirar hasta la suma de: trescientos pesos m/n. por mes, con imputación a sus haberes correspondientes que resulten del balance anual. — IX — Las utilidades de la sociedad serán distribuidas de la siguiente manera: el cinco por ciento de ellas, se destinará a formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá así: el cuarenta por ciento para el socio sr. Pedro Aranda como retribución; este mayor porcentaje, a su obligación de trabajo personal exclusivo establecido, y el sesenta por ciento remanente se repartirá en porciones iguales, el treinta por ciento para cada uno entre los socios sr. José María Decavi y sr. Luis Santiago Wrann. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en relación a sus respectivos aportes de capital. — X — Los balances se practicarán anualmente, el día veinte y ocho de febrero. — XI — Si del balance anual resultara que los pérdidas sociales alcanzaran al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad. — XII — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los otros adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades que les correspondieran, de conformidad al próximo balance a realizarse, hasta cuya fecha se considerará al fallecido o incapaz como socio; el pago en este caso solo será exigido a la sociedad dentro del término de seis meses, gozando en tal supuesto el haber a reintegrarse del interés correspondiente al tipo que cobrará el Banco de la Nación Argentina; o b) proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — XIII — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad de los socios. — En este caso los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros o extraños. — XIV — Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes si se tratara del capital, y a la forma de distribución de utilidades establecida si se tratara de beneficios. — XV — Cualquier dificultad, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos o causa-

habientes, sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, sea por casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución de ella, será resuelta por árbitros arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, dentro de los cinco días de haberse suscitado la divergencia, debiendo los arbitradores proceder antes de pronunciarse, a la decisión de un tercero para que dirima en caso de disparidad de opiniones, y su fallo será inapelable. — XVI. — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley N° 11.645, y el Código de Comercio, las que se declaran integrantes de este convenio en lo que no hubiere sido objeto de especial convención. — BAJO las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en constancia en cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro Público de Comercio y los otros para cada uno de los socios, en la ciudad de Salta, a los diez y seis días de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Sobrescrito de la Provincia - Vale. - Sobrescrito: N. N. Pedro - n n - Pedro - n n - Pedro - Pedro - n n - n n - Pedro - Pedro - Pedro - y - n n - todo vale.

JOSE MARIA DECAVI — LUIS SANTIAGO WRANN — PEDRO ARANDA.

e) 24 al 29/3/50

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5922 — COMPRAVENTA DE NEGOCIO. —

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que se ha convenido la venta de los derechos que tiene don Vital Lorenzo Ibarra, equivalentes a la mitad indivisa, en el negocio de Bar situado en esta ciudad, calle Necochea esq. Sarmiento número 901, a favor de don José Mateo Pistoni, haciéndose cargo el comprador del activo correspondiente a dicha mitad indivisa y del pasivo que lo agrava. El vendedor se domicilia en Leguizamón N° 1293 y el comprador en Sarmiento 911 de esta ciudad.

La escritura será formalizada ante el escribano señor Julio A. Pérez, con escritorio en la calle Zuviñá esq. Leguizamón, ante quien pueden formularse las oposiciones a que hubiere lugar.

e) 24 al 29/3/50.

N° 5819 — COMPRAVENTA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos previstos por la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta de todas las existencias, maquinarias, muebles y útiles de la destilería vinica de propiedad del señor Adolfo

Eugenio Mosca, situada en Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, a favor de la señora Carmen Pagés de Coll. — La transferencia se efectuará libre de todo gravamen y de pasivo por ante el escribano señor Julio A. Pérez, en cuyo escritorio sito en esta ciudad calle Zuviñá esquina Le-

guizamón ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos legales pertinentes.

e) 23 al 28/3/50

N° 5813 — EDICTO — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la compraventa del negocio de Depósito de leña y sus anexos, ubicado en esta Ciudad en la calle Adolfo Güemes N° 99, de propiedad de los señores Rogelio González y Alberto Ladewski, a favor de los señores Ernesto Ricci, Oscar V. Zelaya y José C. Villagrán, con domicilio estos últimos en la calle Sarmiento N° 740; debiendo hacerse las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio de los compradores o en esta Escribanía, calle Mitre N° 467/471. Teléfono 2310.

ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público.

e) 23 al 28/3/50

REHABILITACION COMERCIAL

N° 5826 — Rehabilitación Comercial. — En el pedido de rehabilitación comercial formulada por don Antonio Coto, el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Roberio Lérica, ha proveído lo siguiente: Salta, marzo 9 de 1950. En mérito a lo aconsejado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por el art. 188 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios propuestos El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Ernesto Michel. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. Salta, marzo 16 de 1950. Año de Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/3 al 3/4/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5812 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Ignacio Arnedo solicitando en expediente N° 14.600/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 3 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 12 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 22 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/3 al 12/4/50.

N° 5796 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gerónimo Oropeza solicitando en expediente N° 10794/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 Hectárea 2.006 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 1° de Abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, marzo 16 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/3 al 1°/4/50.

N° 5792 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Luis Linces solicitando en expediente N° 8.821/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Paso de la Reina", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del arroyo Chiquero equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 40 Has., siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo.

La presente publicación vence el día 30 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 13 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14 al 30/3/50.

N° 5786 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la Señora María Campos de Corro solicitando en expediente N° 15467/48 otorgamiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Camba", ubicada en el departamento de Orán, catastro 2400.

La concesión a otorgarse sería para un caudal de 150 litros por segundo proveniente del Río Santa María, para irrigar con carácter eventual y permanente una superficie de 301 Has. 1000 m², siempre que el caudal del río sea

suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Santa María.

La presente publicación vence el día 28 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/ al 28/3/50

Nº 3779 — EDICTO

En cumplimiento del art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 2644/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote C de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, pa-

rá irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 2200 m². y sujeta a un turno de 5 horas 34 minutos por la acequia margen derecha y 5 horas 34 minutos por la

margen izquierda, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segunda y por hectárea para la superficie regada. En época de

estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 28 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/ al 28/3/50

ASAMBLEAS

Nº 5815 — ASAMBLEA ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO— BRITANICA DE SALTA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Institución, la C. D. de la Asociación Cultural Argentino — Británica de Salta ha resuelto convocar a los socios de la misma para la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 29 de marzo a horas 19.30 en el local de la entidad, calle España 694, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Aprobar el acta anterior.
- 2º — Considerar la Memoria y Balance del ejercicio 1949.
- 3º — Elección de 1 Vice-Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero y dos vocales en reemplazo de los actuales que caducan en sus mandatos.
- 4º — Elegir miembros honorarios de la Asociación.

MARTIN J. OROZCO
Secretario

JULIO D. OUTES
Presidente

e) 23 al 28/3/50.

Nº 5814 — CLUB DE AJEDREZ — SALTA Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados del Club de Ajedrez — Salta a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de Abril a horas 14 y 30 en el local social calle Caseros 720, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido 1949-1950.
- 3º — Renovación Parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, 2 años; Secretario (2 años); Prosecretario (1 año); Tesorero (2 años); y 3 Vocales (2 años).
- 4º — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Salta, Marzo de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

ENRIQUE GUDINO
Secretario

ROBERTO DIAZ
Presidente

e) 23 al 28/3/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR